Piribebuy, 23 de diciembre de 2020.-

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
De la más alta consideración.

La Municipal de Piribebuy, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a Usted, con relación a la nota DNC Nº 29560/2020, por la cual se realiza la observación al llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 11/2020 ID Nº 387.438 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**".

Al respecto, se menciona que la máxima autoridad ha procedido a suscribir la declaración jurada requerida en la nota de observación.

Se reitera, que la Institución Municipal afirma la posición de no proceder a ningún pago, sin que antes la Dirección Jurídica de la DNCP se expida, en el caso Nº 669 de denuncia electrónica (pendiente de resolución final de la DNCP, impugnado sin suspensión), aún en el caso de contar con el Código de Contratación correspondiente.

En ese sentido la Institución Municipal ha procedido de acuerdo al artículo 34 de la Ley 2051/03 en el cual se establece el Procedimiento para la Contratación Directa, así mismo se sostiene que el estado actual del mencionado llamado (impugnado sin suspensión) y las limitaciones de la emisión del código de contratación, ya escapan de la responsabilidad de la convocante, ya que el descargo correspondiente se ha presentado en tiempo y forma.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Lic. Antonia Galeano
Jefa UOC